

ACTA NÚMERO 06/2024

Siendo las 9:30 horas del día 15 de octubre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación en la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), estando presentes los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Andoni Gento Logroño (Presidente de BHG)

SECRETARIO: Josu Llona Sabarte (Coordinador de BHG)

VOCALES: Carmen Serrano Hospital (Administrativa Jurídico-Contable BHG)

A continuación, el Presidente declara perfectamente constituida la Mesa de Contratación, sin oposición, y habiéndose cumplido todos los requisitos legales para la celebración de la misma, manda dar lectura del Orden del Día, cuyo contenido es el siguiente:

➤ ***Asunto 1º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería” del Programa de Formación 2025 (Exp 13/2024/EMP Dependiente/a pescadería).***

1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

1.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Asunto 1º Contratación de la impartición de la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería” del Programa de Formación 2025 (Exp 13/2024/EMP Dependiente/a pescadería).

1.1. Apertura del Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable” de las proposiciones presentadas por las empresas. Calificación de la documentación presentada.

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 13/2024/EMP Dependiente/a pescadería.

Considerando el objeto, la cuantía y la duración del contrato, y atendiendo a lo establecido al respecto en la Ley de Contratación del Sector Público, en fecha 12 de septiembre de 2024 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de impartición de la Acción Formativa: “Dependiente/a de pescadería” mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El servicio objeto de contratación constituye una unidad de actuación, por lo que no resulta susceptible de división en lotes.

Se da publicidad del procedimiento de contratación en el Perfil de Contratante de BHG con fecha 13 de septiembre de 2024.

Mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 2 de octubre de 2024, se modifica el plazo de presentación de propuestas previsto en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ampliándolo en una semana, hasta el día 11 de octubre de 2024, a las 13:30h.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas previsto expresamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.

Se revisa la documentación aportada en el Sobre A “Declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos. Declaración responsable”, al objeto de verificar si las empresas cumplen con lo establecido al respecto en las cláusulas 6 y 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente listado:

Empresas	Documentación presentada	Conclusión sobre la documentación presentada
CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.	Declaración responsable. Anexo I	Incompleta. Requerir subsanación

Al revisar la documentación presentada en el Sobre A, Anexo I. Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con BHG, se detecta las siguientes incidencias:

- ✓ En el apartado 6º del documento no se indica el convenio colectivo que resulta aplicable a la empresa.
- ✓ En el apartado 14º del documento no se indica los datos de la persona de contacto a efectos de notificaciones.

Se envía requerimiento de subsanación, a efectos de que dichas incidencias sean solventadas.

No resultando invalidantes las incidencias detectadas, a la espera de la subsanación requerida, se admiten a licitación las siguientes empresas:

- CENTRO DE FORMACIÓN BIDERATU, S.L.

2.2. Apertura del Sobre B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor”.

Una vez verificadas las Declaraciones Responsables contenidas en el Sobre A, se procede a la apertura de los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” y, tras verificar la documentación contenida en ellos, se hace entrega de la documentación contenida en los Sobres B “Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor” al personal encargado de proceder a ponderar los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor indicados específicamente en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 9:45 horas del día expresado en el encabezamiento, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico, y firmando los componentes de la Mesa en prueba de conformidad.

VºBº del Presidente
Andoni Gento Logroño

El Secretario
Josu Llona Sabarte

VºBº del Vocal
Carmen Serrano Hospital